



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Villacerrada

Código del centro

2004021

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

22/11/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Características del centro

La titularidad de este centro corresponde a la JCCM y desde el punto de vista de los presupuestos se gestiona con fondos de la administración pública.

Edificio Escolar

El colegio abrió sus puertas en el año 1985 y se han realizado una serie de reformas en los años sucesivos. El edificio escolar consta de sótano y tres plantas con la siguiente distribución:

* Planta sótano:

- Gimnasio con servicios y almacén.
- Salón de actos
- Almacén.
- Espacios sin acondicionar que podrían dedicarse a diversos usos.

* Planta baja:

- 3 aulas de E. Infantil.
- Despacho de Dirección.
- Despacho de Secretaría, Jefatura de Estudios y administrativo
- Despacho del AMPA.

- Conserjería donde se encuentran las máquinas de reprografía.
- Almacén de material.
- Almacén de material de E. Infantil.
- Cuarto ¿ almacén de limpieza y aseos de E. Infantil.
- Aseos de Profesores.
- Vestíbulo de entrada por la Plaza Mayor.
- Sala de calderas de calefacción.

* Planta primera:

- Sala de profesores
- Patio de recreo.
- Aseos de alumnos.
- Almacén de material y archivo.
- Vestíbulo de entrada por la Plaza de la Mancha.

* Planta segunda:

- 7 aulas de E. Primaria.
- Aula de música
- Aula de inglés
- Biblioteca
- Dos espacios para pequeños grupos, apoyos, PT y AL
- Aseos de alumnos y maestros
- Almacén de material para limpieza

* Instalaciones deportivas y patios:

- Patio de recreo con zona cubierta de 591 m²
- Gimnasio de 310 m² con aseos

Profesorado

Educación Infantil:	3
E. Primaria:	3
Primaria-Inglés:	2
Filología Inglesa:	2
Educación Física:	1
Educación Musical:	1 (compartido)
Religión:	1 (compartido)
Pedagogía Terapéutica:	1
Audición y Lenguaje:	1 (compartido)
Orientador:	1 (compartido)
PTSC:	1 (a demanda)

Podrá experimentar variación en función del número de alumnos y del perfil que se solicite cada curso a la Delegación de Educación y Cultura.

Personal de Servicios

- . 1 Conserje nombrado por el Ayuntamiento.
- . 2 Limpiadoras pertenecientes a la empresa concesionaria de la limpieza municipal.
- . El aula matinal y el comedor cuentan con personal contratado directamente por la empresa adjudicataria del servicio.

Familias y AMPA

Los padres y madres son respetuosos con el profesorado y valoran positivamente su trabajo. Participan en la vida del Colegio asistiendo a las reuniones tutoriales y cuando se solicita su presencia y participación.

Están representadas por la Asociación de Padres y Madres (AMPA) y que ha ido incrementando poco a poco el número de asociados del total de las familias que forman el censo del centro. Esta asociación es la encargada de organizar las actividades extracurriculares de las tardes. Destacamos el buen funcionamiento y organización de las mismas gracias al trabajo serio y comprometido de su Junta Directiva y la gran aceptación que tienen entre nuestro alumnado.

La relación con el profesorado es muy buena, pues se trabaja de manera conjunta para

conseguir los objetivos que se plantean desde ambos sectores en beneficio de sus hijos, nuestros alumnos y alumnas.

Características del entorno social y cultural del centro

El centro se encuentra situado en el centro de la ciudad de Albacete, dentro de un hábitat totalmente urbano, formando parte de una gran estructura urbanística, que contiene en su interior una extensa plaza elevada, Plaza de la Mancha, también conocida como Plaza de Villacerrada, apreciada por los alumnos como zona de esparcimiento. También facilita la reunión de los alumnos para las entradas y salidas del Centro. Este Centro tenía unas barreras arquitectónicas notables al tener cuatro plantas, pero recientemente se instaló un ascensor de acceso a todas ellas, por lo que actualmente es accesible.

La población es relativamente joven, encontrándose la situación socioeconómica de la población en un nivel medio y medio-alto. El nivel cultural es bueno, siendo las profesiones de los padres y tutores, en gran parte, las propias de estudios medios y superiores. No existe en la zona signos significativos de problemas de seguridad, marginación y paro.

La ciudad de Albacete cuenta con múltiples ofertas de servicios culturales y deportivos.

Características del alumnado

El número de alumnos/as en cada curso, está dentro del máximo que establece la ratio en la normativa vigente, tanto en los cursos de Infantil, como en los de Primaria, estableciéndose una reducción del número de alumnos en aquellos grupos que tengan determinados alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Normalmente esta ratio queda fijada desde la primera matriculación en los tres años, momento en el que se cubren todas las plazas que el centro oferta. El alumnado de grupos marginales o de riesgo de exclusión social es poco significativo.

El alumnado asiste a clase de modo muy regular, siendo excepcionales las situaciones de absentismo escolar. En general es un alumnado que respeta las normas establecidas para todo el centro, así como las consensuadas para el aula.

De forma general, el alumnado realiza las tareas para casa, al tener un ambiente familiar con altas expectativas para sus hijos/as, con padres y madres que se implican mucho en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los alumnos y alumnas suelen trabajar de manera autónoma y son partícipes de la dinámica de la clase en general y muestran interés por aprender.

En cuanto al nivel de competencia curricular que muestra nuestro alumnado nos encontramos con un muy alto porcentaje que superan todas las áreas.

Compañerismo, respeto hacia las personas adultas y actitud cuidadosa con el material escolar y con sus instalaciones, son algunas de las características del alumnado del centro.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Como queda reflejado en los puntos anteriores, en general, las características descritas del entorno social y cultural del centro y del alumnado no manifiestan problemáticas importantes.

No obstante, en el Plan de Mejora del centro, se establecen objetivos y actuaciones que contribuyan a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la colaboración e implicación de las familias.

Por otro lado, en la P.G.A. de cada curso escolar, y teniendo en cuenta la memoria del curso anterior, se concretarán respuestas adecuadas a las necesidades y dificultades que puedan surgir.

Así mismo, con la elaboración y puesta en marcha de los diferentes planes de centro (Plan de Igualdad y Convivencia, Plan Digital, Plan de Lectura) se pretende mejorar el desarrollo de la actividad escolar en los diferentes ámbitos a los que competen.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Con todo ello, las respuestas educativas que desde el centro se consideran más relevantes, son las siguientes:

A nivel de centro:

- Potenciar la **convivencia y la igualdad** en el centro, con actuaciones coordinadas de todo el profesorado y reguladas en las NCOF y en el Plan de Igualdad y Convivencia, las cuales se revisan periódicamente para adaptarlas a la situación real del momento.
- Establecer una **coordinación** eficaz entre el profesorado, a través de los distintos órganos, que permita trabajar de forma consensuada y participativa a la hora de establecer criterios pedagógicos y de organización y funcionamiento del centro.

- Potenciar la **autoevaluación** del centro.
- Favorecer la colaboración y **coordinación** con otros centros docentes, servicios e instituciones del entorno.
- Facilitar la **formación** y perfeccionamiento del profesorado en diversos aspectos relacionados con su práctica docente.
- Mantener actualizados los **recursos** y materiales que puedan favorecer la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la **atención específica** y detección precoz de dificultades.

A nivel de alumnado:

- Potenciar la utilización de las estrategias de aprendizaje en los alumnos contribuyendo así, al desarrollo de la competencia de aprender a aprender.
- Desarrollar en los alumnos la competencia digital como parte fundamental de su proceso de aprendizaje.

A nivel de familias:

- Favorecer la formación de los padres y madres a través de los cauces que se consideren necesarios, dando respuesta a sus necesidades y demandas.
- Potenciar la comunicación con las familias y su participación en la vida del centro.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)

3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5	12:30	13:15	45
6	13:15	14:00	45
7	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la

responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
 - La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y

organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Valores

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. El aprecio y respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
4. La curiosidad y el rigor científico.
5. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
6. La sensibilidad artística.
7. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables, incluyendo la práctica deportiva como medio para lograr una mejor salud y desarrollo personal del individuo a

través del área de EF.

8. El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
9. El valor de todos los trabajos, independientemente de sus características: manuales, intelectuales...
10. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
11. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
12. La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
13. La defensa de la justicia y de la paz.
14. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación, asumiendo el respeto a las decisiones democráticas que se tomen.
15. El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
16. La práctica de la solidaridad.
17. El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
18. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
19. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
20. El respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y el patrimonio cultural y artístico.
21. La actitud crítica y rechazo de situaciones que van en contra de los derechos humanos.

Objetivos

1. OBJETIVOS DE ÁMBITO PEDAGÓGICO:

1.1. Objetivos educativos y de aprendizaje

- Favorecer procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Propiciar situaciones de comunicación para crear un clima favorable.
- Potenciar el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

- Desarrollar la socialización del alumnado a través del trabajo cooperativo como complemento del individual.
- Procurar que nuestros alumnos y alumnas adquieran los medios necesarios para el acceso a la cultura de nuestro tiempo, bien sean estos instrumentales o científicos.
- Estimular en el alumnado la adquisición de hábitos de estudio y trabajo, haciendo que se sienta protagonista de su propia educación e intentando lograr el mayor grado de preparación intelectual, ética, social y física.
- Profundizar, mediante la acción tutorial, en el conocimiento de cada alumno y de sus circunstancias personales y socio-familiares.
- Fomentar el respeto hacia las diferencias ideológicas, religiosas, sociales, culturales..., para conseguir una escuela tolerante y participativa.

1.2. Objetivos de carácter metodológico:

- Aprovechar los recursos del entorno para desarrollar determinados aspectos del currículo y así conseguir un aprendizaje significativo.
- Favorecer la continuidad y coherencia entre las distintas etapas.
- Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo.
- Intentar la mayor uniformidad posible dentro del profesorado en lo referente a principios generales de carácter metodológico.
- Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del Centro y utilizar los resultados de esa evaluación para orientar futuras actuaciones.

2. OBJETIVOS DE ÁMBITO INSTITUCIONAL:

- Conseguir que cada sector de la Comunidad Educativa esté debidamente representado.
- Procurar el funcionamiento óptimo de todo el colectivo, asumiendo los derechos y deberes que la legislación otorga.
- Potenciar las buenas relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Estimular las relaciones entre la Comunidad Educativa (padres, alumnos, Ayuntamiento, Asociaciones, Administración...), y con otras Asociaciones e instituciones.

3. OBJETIVOS DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Optimizar los cauces de información y de participación en el Centro.

- Organizar adecuadamente el tiempo y los espacios para obtener el máximo aprovechamiento.

4. OBJETIVOS DE ÁMBITO HUMANO Y DE CONVIVENCIA

- Procurar la participación de todos los sectores en la tarea educativa.
- Potenciar y facilitar las actividades de formación del profesorado para su aplicación práctica en el aula.
- Descubrir y maximizar las aptitudes y actitudes del profesorado para obtener mejoras en la calidad de la enseñanza.
- Fomentar la colaboración y reflexión conjunta y el intercambio de experiencias profesionales entre todos los componentes del Equipo Docente.
- Promover intercambios de experiencias educativas y/o culturales con otros centros e instituciones españoles o extranjeros.
- Maximizar el uso de todo tipo de recursos de que disponga el Centro para su mejor aprovechamiento.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas son instrumentos clave para la planificación, implementación y evaluación de cada área del currículo escolar. Cada centro, dentro de su autonomía, las desarrolla coordinadamente entre los equipos de ciclo, siguiendo pautas y plazos previamente establecidos.

El Claustro de profesores establecerá los criterios necesarios para garantizar la coherencia y calidad de las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil.

A lo largo de los dos primeros meses del curso, los equipos de ciclo se reunirán y concretarán las bases comunes de sus programaciones didácticas. Estas programaciones son aprobadas tanto por el claustro de profesorado como por el Consejo Escolar, integrándose en la Programación General Anual de cada año académico.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, el currículo incluye objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación para cada enseñanza regulada (artículo 6).

Este documento es flexible y abierto, lo que permite ajustes y adaptaciones en función del contexto educativo y las necesidades específicas. Las programaciones son revisadas anualmente por el profesorado de Educación Infantil y Primaria, promoviendo la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel con el apoyo del Equipo Directivo y del Equipo de Orientación y Apoyo.

Cada docente, posteriormente, adapta las programaciones didácticas a sus Programaciones de Aula, alineando los contenidos con los objetivos y competencias que se quieren desarrollar en cada área.

Las programaciones didácticas, que se integran en el Proyecto Educativo, deben incluir al menos los siguientes elementos (Orden 130/2023, de 23 de junio, Artículo 6):

- A. Introducción con las características del área.
- B. Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- C. Criterios de evaluación vinculados a competencias específicas.
- D. Procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje.
- E. Criterios de calificación.
- F. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- G. Materiales curriculares y recursos didácticos.
- H. Plan de actividades complementarias.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
-------	----------

4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica

5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
 - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Tal y como se recoge en nuestro Proyecto Educativo, desde el centro consideramos como fundamento de nuestra labor docente los principios básicos de igualdad, tolerancia y respeto a la diversidad. En este sentido, nos encontramos con un entorno muy favorable para profundizar en este ámbito, participando en diferentes proyectos o propuestas emprendidos por organizaciones e instituciones externas, así como planificando actuaciones al respecto.

Nuestra línea de actuación irá encaminada, por lo tanto, a fortalecer la colaboración con las familias, organismos e instituciones, con el objetivo común de fomentar la igualdad, tolerancia y diversidad.

Aunque no son significativos los casos contrarios a la convivencia, debemos seguir avanzando en este sentido, y centrando nuestros esfuerzos en detectar cualquier situación que haga peligrar el clima con el que contamos actualmente, favoreciendo la plena inclusión de todo el alumnado y actuando tal y como establecen nuestro PAT y nuestras NCOF.

- **Competencias clave**

Justificación: Tras el análisis de las dificultades observadas en nuestro alumnado en el marco de las competencias clave, concretamente en la Competencia lingüística, se detectan numerosos problemas que, por el carácter instrumental de la misma, se extienden al resto de aprendizajes. Consideramos prioritario, por tanto, este ámbito a la hora de dar una respuesta educativa significativa y de calidad. La incidencia de una buena adquisición de las dimensiones y componentes de la competencia en comunicación lingüística para el desarrollo de los aprendizajes formales y no formales, académicos o personales, es trascendental, pues esta competencia facilita la formación personal, la adquisición de conocimientos, la autonomía personal para aprender y el desarrollo integral de la persona. Así, una mejora de esta competencia incide directamente en el resto de habilidades y destrezas que se le exigen al alumnado en nuestro tiempo, tanto para el desarrollo personal como profesional, tanto en el plano individual como en el de ciudadanos pertenecientes a una sociedad en constante cambio. La lengua y la educación son inseparables. El tránsito por la escolarización debe dotar a los alumnos de los máximos recursos para hablar, escuchar e interactuar, para leer y escribir; cultivar estas dos últimas habilidades es función esencial de la educación contemporánea, pues son instrumentos para acceder a la cultura y ser inoculados por ella. La formación en

estrategias, herramientas procedimientos que promuevan en incremento de la calidad educativa trata de responder a la compleja situación actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a saber: un alumnado que lee en formatos distintos, cambiantes; que escribe textos de distinta construcción y con diversas finalidades, que comienza a aprender la lengua extranjera a edades tempranas; que interactúa en canales multimedia, así como en contextos individuales y sociales; que se conecta a las nuevas tecnologías y establece comunicación digital, pero al tiempo en su contexto familiar; un alumnado que debe tener referentes de aprendizaje acordes a la evolución en la comunicación humana. De esta forma, para poder dar respuesta a este amplio y diverso panorama, los programas del ámbito de comunicación lingüística se reconfiguran para ofrecer material renovado, con referentes metodológicos actualizados y propuestas para que el profesorado de nuestra comunidad pueda dar solución satisfactoria a estas circunstancias.

■ Programas CLM

Justificación: Como parte de nuestro Plan de Bienestar y convivencia, y en interacción directa con el Plan De Acción Tutorial, la formación docente buscará también el profundizar en las actitudes y estrategias que favorezcan el bienestar emocional y la inclusión educativa. Consideramos que, aunque muchas veces determinadas conductas pueden pasar desapercibidas, es fundamental que el docente trabaje y se forme para tomar conciencia de las mismas y acabar con estereotipos y comportamientos que resulten discriminatorios por cualquier razón. En este sentido, contamos con las familias de alumnos/as como pilar fundamental de colaboración en el que apoyarnos para lograr inculcar a nuestra comunidad educativa valores basados en la igualdad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

■ Transformación digital

Justificación: A la espera de recibir una dotación de equipamiento específico para el desarrollo del pensamiento computacional y la robótica, y tras haber iniciado el curso pasado la formación de los docentes en el conocimiento y uso de algunas de estas herramientas, consideramos imprescindible adoptar esta línea formativa. Como objetivo general en este ámbito, pretendemos avanzar en la adquisición de conocimientos sobre programación y pensamiento computacional a través de la formación ofertada desde el CRFP. Planificación de actividades y evaluación: serán las establecidas en la actividad formativa propuesta desde la JCCM.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión

de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	11-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	29-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	21-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA	29-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de lectura en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLC	18-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO GESTIÓN DE CENTRO	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	29-10-2024